



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INT 16954. RESOLUCIÓN MODIFICA DESIGNACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACION ID 712307-76-O123, CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANIA 2022-2023, COMUNA DE VILLARRICA.

TEMUCO, 08 SEPT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4094

VISTOS:

1. La **Resolución N°3460** de fecha 07/08/2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial Estimativo, para el llamado a licitación pública ID 712307-76-O123 para la ejecución de la obra denominada "**CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANIA 2022-2023, COMUNA DE VILLARRICA**".
2. La **Resolución N°3893** de fecha 29/08/2023 que designa comisión evaluadora licitación **CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANIA 2022-2023, COMUNA DE VILLARRICA**.
3. El D.S. N°236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
4. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. El Decreto Supremo N°250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
7. Las Resoluciones N°6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República.
8. El D.L. N°1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
9. La Resolución Exenta RA 116855/968/2023 de fecha 17 de marzo 2023 que contrata hasta el 31/12/2023, en el cargo de Encargada del Departamento Técnico a Doña Soledad Fuentes Barrientos.
10. La Resolución Exenta RA 116855/1006/2023 de fecha 22 de marzo 2023, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2023 a Doña Soledad Fuentes Barrientos.
11. La Resolución Exenta N°2058 de fecha 15/05/2023, mediante la cual el director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento Técnico:

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución N°3460 de fecha 07/08/2023, mencionada en el visto N°1, en su resuelvo N°3 de las Bases Administrativas dice: "*DESÍGNASE en este acto a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico del SERVIU Regional o director SERVIU región Araucanía previo a la apertura de la presente licitación*"
2. Que uno de los integrantes de la comisión evaluadora designada en el Visto N°2, presentó sus excusas de abstenerse de formar parte de la comisión evaluadora, de acuerdo con el Art. N°12 de la Ley N°19.880, Punto 3. Dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **REEMPLACESE** al integrante Luis Zamorano Ruth, Constructor Civil, RUT: 10.779.064-0 por el integrante Luis Ruminot Sandoval, Ingeniero Constructor, Rut: 16.946.057-4.
2. **MANTENGASE** vigente en todo lo demás la resolución citada en visto 2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

**SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS
ENCARGADA DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

ACR/VOG

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. TECNICO
- SECCIÓN LICITACIONES Y COSTOS